

## DECRETO 107 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 4176 de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

### DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares, los siguientes cargos vacantes:

### PLANTA GLOBAL

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
--------------	-------------------------	--------	-------

1 (Uno)	Especialista Segundo	4014	-
1 (Uno)	Especialista Tercero	4016	-
2 (Dos)	Especialista Cuarto	4018	-
5 (Cinco)	Especialista Quinto	4022	-
7 (Siete)	Especialista Sexto	4024	-
4 (Cuatro)	Adjunto Jefe	5020	-
7 (Siete)	Adjunto Intendente	5022	-
4 (Cuatro)	Adjunto Mayor	5028	-
1 (Uno)	Adjunto Especial	5032	-
2 (Dos)	Adjunto Primero	5034	-
5 (Cinco)	Adjunto Segundo	5036	-
4 (Cuatro)	Adjunto Tercero	5038	-

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente el Decreto 1613 del 31 de julio de 2002 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del  
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.